

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E049 - Productos turísticos
 Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	Existe una discrepancia del planteamiento del problema en la documentación programática del programa E049.	Se sugiere homologar el problema en la documentación programática del Pp (Diagnóstico, Árbol de problema y Análisis de población objetivo).	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se diseñará una propuesta de mejora para el ejercicio 2021 basado en la MIR	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 del Ejercicio Fiscal 2022 en el apartado 1.7; en el Análisis de la población objetivo del PP E073 del Ejercicio Fiscal 2022 y en el Árbol del problema del PP E073 del Ejercicio Fiscal 2022.	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf 2. ANÁLISIS POBLACIÓN OBJETIVO PP E073 (2022).pdf 3. ÁRBOL DEL PROBLEMA PP E073 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a seguir era: "... homologar el problema en la documentación programática del Pp (Diagnóstico, Árbol de problema y Análisis de población objetivo).", lo que se puede corroborar en el apartado 1.7.- Árbol del Problema del Diagnóstico y en el Documento Análisis de la Población Objetivo.
2	El planteamiento del problema no cumple con las condiciones establecidas por la metodología ya que contempla una ausencia de solución al mencionar que "no cuentan con un inventario actualizado" y además, incluye en el mismo planteamiento a los efectos del problema.	Se sugiere acotar y redactar en apego a la MML: se propone el siguiente problema: "Los municipios con vocación turística del estado de Puebla cuentan con inventarios de Productos turísticos desactualizados y poco desarrollados que aportan un bajo valor al visitante, así como al desarrollo económico de sus regiones".	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se diseñará una propuesta de mejora para el ejercicio 2021 basado en la MIR	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 del Ejercicio Fiscal 2022 en los apartados 1.2 y 1.7; y en el Análisis de la población objetivo del PP E073 del Ejercicio Fiscal 2022.	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf 2. ANÁLISIS POBLACIÓN OBJETIVO PP E073 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a seguir era: "...Se sugiere acotar y redactar en apego a la MML: se propone el siguiente problema: "Los municipios con vocación turística del estado de Puebla cuentan con inventarios de Productos turísticos desactualizados y poco desarrollados que aportan un bajo valor al visitante, así como al desarrollo económico de sus regiones".", lo que se puede corroborar en los apartados 1.2.- Definición del Problema, 1.7.- Árbol del Problema del Diagnóstico y en el Documento Análisis de la Población Objetivo.
3	No se encontraron explícitamente los periodos para realizar las revisiones y actualizaciones del problema en la documentación programática disponible.	Se recomienda a la unidad responsable que establezca en la documentación programática el periodo de revisión y actualización del problema, así como de aquellos datos, cuantitativos o cualitativos, que sea relevante considerar en la planeación, programación y/o presupuestación del Pp E049.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se diseñará una propuesta de mejora para el ejercicio 2021 basado en la MIR	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) revisa y valida cada año fiscal la documentación programática y establece la metodología y formatos para realizarlo. Se puede verificar en el Diagnóstico del PP E073 del Ejercicio Fiscal 2022 en la página 2 "Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico".	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a seguir era: "...Se recomienda a la unidad responsable que establezca en la documentación programática el periodo de revisión y actualización del problema, así como de aquellos datos, cuantitativos o cualitativos, que sea relevante considerar en la planeación, programación y/o presupuestación del Pp E049.", lo que se puede corroborar en la "Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico".

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E049 - Productos turísticos
 Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
4	En el documento Diagnóstico no se encuentra alguna justificación relevante de la intervención del programa presupuestal. Cabe señalar que en el apartado 2.1 se hace referencia a la vinculación que tiene el programa con el Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo, en los demás apartados no se logra identificar la importancia de la intervención del programa.	Fortalecer el apartado Diagnóstico del Pp E049 con datos relevantes y argumentos sólidos de alto impacto que justifiquen teórica y/o empíricamente la implementación de dicho programa en el estado.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población.	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomo en cuenta la recomendación, se fortaleció el Diagnóstico del PP E073 para el Ejercicio Fiscal 2022, se puede verificar el apartado 2.1 del Diagnóstico. Dicho Diagnóstico se realizó con la metodología establecida por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas; motivo por el cual en este ejercicio fiscal (2022) no se puede modificar dicho diagnóstico; en caso de haber observaciones al mismo se incorporarán en el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2023.	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, los hallazgos encontrados fueron: "En el documento Diagnóstico no se encuentra alguna justificación relevante de la intervención del programa presupuestal. Cabe señalar que en el apartado 2.1 se hace referencia a la vinculación que tiene el programa con el Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo, en los demás apartados no se logra identificar la importancia de la intervención del programa.", lo que podemos corroborar es que efectivamente en el apartado 2.1.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, se alineó correctamente al PED, al Programa Sectorial de Turismo y a los ODS, sin embargo parte de la recomendación no fue atendida, la referente a incorporar "argumentos sólidos de alto impacto que justifiquen teórica y/o empíricamente la implementación de dicho programa en el estado", mismos que deberán ser incorporados en el apartado 1.3.- Justificación del Pp del Diagnóstico. Finalmente, ortante en lo que respecta a los sistemas: "Servidores públicos que intervienen en contrataciones" y "Servidores públicos y particulares sancionados". Como resultado de
5	Se identificaron importantes debilidades en el Diagnóstico del programa E049, específicamente relacionados con la descripción y caracterización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida. Asimismo, se consideró que en dicho documento se mencionan conceptos técnicos cuyo significado e importancia para la operación del programa, no son especificados.	Se recomienda al ejecutor que fortalezca el contenido del Diagnóstico del programa, incluyendo no sólo la cuantificación, sino también la caracterización de los conceptos poblacionales, así como el significado o interpretación de conceptos técnicos.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población.	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomo en cuenta la recomendación, se fortaleció el Diagnóstico del PP E073 para el Ejercicio Fiscal 2022, se puede verificar en el apartado 3 del Diagnóstico. Dicho Diagnóstico se realizó con la metodología establecida por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas; motivo por el cual en este ejercicio fiscal (2022) no se puede modificar dicho diagnóstico; en caso de haber observaciones al mismo se incorporarán en el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2023.	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación a seguir era: "Se recomienda al ejecutor que fortalezca el contenido del Diagnóstico del programa, incluyendo no sólo la cuantificación, sino también la caracterización de los conceptos poblacionales, así como el significado o interpretación de conceptos técnicos.", lo que se puede corroborar en el apartado 3.- Cobertura, es que no se incorporó la recomendación referente a "[incluir] la caracterización de los conceptos poblacionales, así como el significado o interpretación de conceptos técnicos." Finalmente, retomando las observaciones del enlace, señala que "en caso de haber observaciones al mismo se incorporarán en el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2023."
6	Se considera incongruente que la población objetivo esté constituida por aquellos "municipios con vocación turística que cuenten con inventario de recursos y productos turísticos actualizados", ya que es a través del programa, que se busca elevar el valor que aportan al visitante a través del desarrollo, fortalecimiento y/o actualización de dichos inventarios.	Definir y caracterizar adecuadamente la población objetivo, en función de la lógica de actuación del programa.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población.	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 del Ejercicio Fiscal 2022 en el apartado 1.7 y en el Análisis de la población objetivo del PP E073 del ejercicio fiscal 2022	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf 2. ANÁLISIS POBLACIÓN OBJETIVO PP E073 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a seguir era: "Definir y caracterizar adecuadamente la población objetivo, en función de la lógica de actuación del programa.", lo que se puede corroborar en el apartado 1.7.- Arbol del problema y en el Documento Análisis de la Población Objetivo.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

 E049 - Productos turísticos
 Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
7	De acuerdo con lo señalado en Alineación Estratégica del programa, no se estableció relación clara con los ODS, tomando en cuenta que el único objetivo vinculado al Pp no describe la población objetivo o no mantiene en común algún otro concepto.	Se sugiere revisar el contenido y metas de los ODS 8 y 10, ya que se considera que el fin del programa puede ser asociado a éstas, las cuales se refieren a acciones que permitan el crecimiento económico, así como a la reducción de desigualdades.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población por atender.	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 del Ejercicio Fiscal 2022 en el apartado 2.1; solo se consideró la incorporación del ODS 8 porque tiene una relación directa con las funciones institucionales de la Secretaría de Turismo, se considera que el ODS 10 no tiene una relación directa con las funciones institucionales de la Secretaría de Turismo.	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a seguir era: "Se sugiere revisar el contenido y metas de los ODS 8 y 10, ya que se considera que el fin del programa puede ser asociado a éstas, las cuales se refieren a acciones que permitan el crecimiento económico, así como a la reducción de desigualdades", lo que se puede corroborar en el apartado 2.1.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, en base a las observaciones del enlace, señala que "solo se consideró la incorporación del ODS 8 (LA 8.9) porque tiene una relación directa con las funciones institucionales de la Secretaría de Turismo, se considera que el ODS 10 no tiene una relación directa con las funciones institucionales de la Secretaría de Turismo."

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

E049 - Productos turísticos
 Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
8	Conforme a lo revisado en la MIR, Actividades del Programa Presupuestal, Árbol de problemas, Árbol de objetivos y concentrado, se identificó que las actividades establecidas en la MIR del concentrado difieren de las establecidas en el o programado.	Es importante que la información y/o datos contenidos en los distintos documentos programáticos del Pp E049 guarden consistencia.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se diseñará una propuesta de mejora para el ejercicio 2021 basado en la MIR	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 del Ejercicio Fiscal 2022 en el apartado 1.7, 2.2 y 2.4, y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio Fiscal 2022. En caso de existir observaciones se considerarán para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2023.	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf 2. MIR PP E073 (2022) ACTIVIDADES.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, ya que el hallazgo era que en las: "Actividades del Programa Presupuestal, Árbol de problemas, Árbol de objetivos y concentrado, se identificó que las actividades establecidas en la MIR del concentrado difieren de las establecidas en el o programado.", lo que podemos corroborar en los apartados apartado 1.7, 2.2 y 2.4 del Diagnóstico y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) persisten las diferencias. Se sugiere apoyarse en las Actividades del Programa Presupuestario para que alinear los Árboles de Problemas y de Objetivos. Finalmente, retomando las observaciones del enlace, señala que "En caso de existir observaciones se considerarán para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2023."
9	Se consideró que las Actividades 1.2, 1.5, 2.4, 3.6, 5.3 y 5.4, tal como fueron planteadas en la MIR del Pp E049, no se consideran imprescindibles para la realización del Componente. Asimismo, se determinó que las Actividades 1.1 y 5.1 están duplicadas; mientras que en el resumen narrativo de la Actividad 1.3 se establece "elaborar 20 instrumentos jurídicos", sin embargo, en la meta del informe de la gestión, se fija una meta de 11.	Con base en las debilidades observadas en el planteamiento de las Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 2.4, 3.6, 5.3 y 5.4, se sugiere realizar las modificaciones que resulten convenientes para garantizar que dichas acciones son relevantes e imprescindibles para la generación de los Componentes de dicho programa.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se considera la observación sin embargo este programa ya fue evaluado por la Secretaría de Finanzas y la Función Pública. A su vez de la actividad 1.3 le compete a la M-015 Jurídico	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP E073 del Ejercicio Fiscal 2022.	1. MIR PP E 073 (2022) FIN-PROPOSITO-COMPONENTES.pdf 2. MIR PP E073 (2022) ACTIVIDADES.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a seguir era: "Con base en las debilidades observadas en el planteamiento de las Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 2.4, 3.6, 5.3 y 5.4, se sugiere realizar las modificaciones que resulten convenientes para garantizar que dichas acciones son relevantes e imprescindibles para la generación de los Componentes de dicho programa.", las modificaciones de las actividades pueden corroborarse en la evidencia adjunta.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E049 - Productos turísticos
 Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
10	Los indicadores de los componentes no se consideraron relevantes ni adecuados, al no relacionar dos variables, ya que los datos absolutos no permiten medir el desempeño y avanzar en el logro del objetivo.	Se recomienda considerar relacionar dos variables para los indicadores de nivel componentes para poder así conocer el desempeño y la evolución en el logro de los objetivos.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Diseño	Se planea la propuesta de mejora de con la creación de indicadores con 2 variables	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó parcialmente	Se tomó en cuenta la recomendación, aunque se modificaron los indicadores de los componentes del PP E073 para el Ejercicio Fiscal 2022 para que fueran adecuados y relevantes, no se consideró la construcción de los mismos con 2 variables, por lo que se considera que se implementó parcialmente la recomendación y se tomará en cuenta la construcción de indicadores de 2 variables para los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la programación del PP E073 para el Ejercicio Fiscal 2023.	1. MIR PP E 073 (2022) FIN-PROPOSITO-COMPONENTES.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, ya que la recomendación era: "Se recomienda considerar relacionar dos variables para los indicadores de nivel componentes para poder así conocer el desempeño y la evolución en el logro de los objetivos.", en la MIR adjunta se observa que se sigue utilizando el método de cálculo absoluto, es decir usando solo una variable. En comentarios del enlace comenta que se realizará esta recomendación para la programación 2023.
11	Se obtuvo del documento "Análisis de Población Objetivo" la evolución de cobertura de población, sin embargo, no tiene identificado la fuente de información ni la metodología para la obtención de la cuantificación y su verificación.	Señalar explícitamente la fuente de información, así como la metodología puntual y detallada para estimar el valor de los conceptos poblacionales.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Cobertura	Para el 2021 se planea fortalecer los medios de verificación con base a la información de inventarios, plataformas oficiales y otros medios que complementen.	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 del Ejercicio Fiscal 2022 en los apartados 3.1 y 3.2; y en el Análisis de la población objetivo del PP E073 del Ejercicio Fiscal 2022. Dicho Diagnóstico y el formato "Análisis de la población objetivo" se realizaron con la metodología establecida por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas, motivo por el cual en este ejercicio fiscal (2022) no se pueden modificar; en caso de existir observaciones a los mismos se incorporarán en el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2023.	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf 2. ANÁLISIS POBLACIÓN OBJETIVO PP E073 (2022).pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, ya que la recomendación era: "Señalar explícitamente la fuente de información, así como la metodología puntual y detallada para estimar el valor de los conceptos poblacionales.", lo que podemos corroborar en los apartados 3.1 y 3.2 del Diagnóstico es que no se incorpora la recomendación, además en la fuente de información se debe poner el link de la página para poder localizarse de manera puntual, en el apartado 3.2 se debe retomar lo que si se desarrolló de manera correcta el Documento de Análisis de la Población Objetivo, referente a la evolución del problema en los 5 años siguientes. Finalmente, retomando las observaciones del enlace, señala que "En caso de existir observaciones a los mismos se incorporarán en el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2023."
12	Comparando la documentación programática del Pp, se encuentra que la población atendida establecida en el denominado Análisis de Población difiere parcialmente con la definida en otros archivos.	Revisar y homologar los conceptos poblacionales en la documentación correspondiente al programa presupuestario.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Cobertura	Se diseñará una propuesta de diagnóstico en la cual se cuantifique y delimite a la población por atender.	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E073 del Ejercicio Fiscal 2022 en los apartados 3.1 y 3.2; y en el Análisis de la población objetivo del PP E073 del Ejercicio Fiscal 2022.	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf 2. ANÁLISIS POBLACIÓN OBJETIVO PP E073 (2022).pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a seguir era: "Revisar y homologar los conceptos poblacionales en la documentación correspondiente al programa presupuestario.", lo que se puede corroborar en los apartados 3.1 y 3.2 del Diagnóstico del Pp y en el Documento Análisis de la Población Objetivo.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E049 - Productos turísticos
 Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
13	El Pp no dispone de documentos normativos donde se señale explícitamente cómo debe operar el programa, tal como reglas de operación o lineamientos operativos.	Se recomienda generar un documento normativo que contenga el resumen narrativo de los objetivos de la MIR, se detallan los procesos y subprocesos para su operación, señale las instancias y/o actores involucrados en su operación y sea también de acceso público.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Operación	Se acepta la recomendación y se considerará en la programación del 2021 en el supuesto de que aplique.	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, se considera que el documento normativo que contiene el resumen narrativo de los objetivos de la MIR, donde se detallan los procesos y subprocesos para su operación, señale las instancias y/o actores involucrados en su operación y sea también de acceso público, es el Diagnóstico del PP F005 del ejercicio fiscal 2022, el cual se actualiza cada año en el proceso de programación del presupuesto.	1. DIAGNOSTICO PP E073 (2022).pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación a seguir era: "generar un documento normativo que contenga el resumen narrativo de los objetivos de la MIR, se detallan los procesos y subprocesos para su operación, señale las instancias y/o actores involucrados en su operación y sea también de acceso público.", en base a la evidencia no se puede corroborar la existencia de ese documento normativo, ya que debería ser externo al Diagnóstico del Pp.
14	Se identificó que el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo es de acceso público y algunas actividades descritas están estrechamente relacionadas con el programa presupuestario, al igual que con los objetivos de sus Componentes; sin embargo, esta documentación no hace referencia específica al Pp E049.	Generar un documento institucional de procedimientos que en el que se detallan los procesos y subprocesos para la operación del Pp E049, el cual minimamente cuente con las actividades a realizar, los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos con su debida calendarización, así como las unidades responsables.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Operación	Se considerará para el 2021 que la MIR vaya en coordinación con el manual de procedimientos, el manual de servicios y los artículos que competen a la E049	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual puede verificarse en el Proyecto de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Turismo, el cual se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. En caso de existir observaciones se solventarán en el ejercicio fiscal 2023.	1. OFICIO PROYECTO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2021.SECTUR.pdf 2. PROYECTO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2021.SECTUR.pdf 3. PROYECTO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2021.SECTUR.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó parcialmente, la recomendación a seguir era: "Generar un documento institucional de procedimientos que en el que se detallan los procesos y subprocesos para la operación del Pp E049, el cual minimamente cuente con las actividades a realizar, los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos con su debida calendarización, así como las unidades responsables.", con la evidencia adjunta se puede corroborar que el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Turismo se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, sin embargo no se señala o se hace alusión a cuál es el Procedimiento específico que detalle los procesos y subprocesos para la operación del Pp E049. Finalmente, retomando las observaciones del enlace, señala que "En caso de existir observaciones se solventarán en el ejercicio fiscal 2023."
15	El 15.15% de los indicadores presentó un avance superior al rango antes establecido; mientras que dos indicadores presentaron un avance menor al rango aceptable ya que cumplieron apenas un cumplimiento del 83.33%.	Revisar y ajustar el diseño de las metas de los indicadores de las Actividades 1.3, 3.3, 2.5, 3.6, 4.3 y 5.3, así como del correspondiente al nivel Fin, ya que en su mayoría fueron ampliamente sobrepasadas, es decir fueron laxas; mientras que en otras no se alcanzó el valor planteado. Considerar en su estimación los factores externos que incidieron negativamente en su nivel de avance, así como las capacidades técnicas, económicas y de recursos humanos para la operación de dicho Pp.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Resultados	Se considera la observación sin embargo este programa ya fue evaluado por la Secretaría de Finanzas y la Función Pública.	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomó en cuenta la recomendación, la cual se puede verificar en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio Fiscal 2022.	1. MIR PP E 073 (2022).FIN-PROPOSITO-COMPONENTES.pdf 2. MIR PP E073 (2022) ACTIVIDADES.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación a seguir era: "Revisar y ajustar el diseño de las metas de los indicadores", lo que puede observarse en las Actividades del Programa Presupuestario adjunto.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E049 - Productos turísticos
Secretaría de Turismo

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
16	A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo (DIT) para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa de indicadores del Programa Presupuestario E049. Productos turísticos realizada en 2015, no se contó con evidencia que indique el avance de la implementación de dichas recomendaciones por parte de la Unidad Responsable, lo cual constituye una debilidad en materia de seguimiento.	Se recomienda establecer compromisos que garanticen la implementación de los ASM identificados en la evaluación de 2015, realizando su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp y/o en su caso, establecer la justificación necesaria para cerrar dicho proceso; bajo la consigna de atender puntualmente los ASM que se generen a partir de la presente evaluación.	Se tomarán en cuenta los ASM sin embargo se planeó para una administración pasada.	Específico	Resultados	Se trabajará para el 2021 la propuesta de mejora a través del mecanismo de sistema ASPEC con el propósito de dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	01/04/21	12/10/21	Secretaría de Turismo	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	Se implementó	Se tomaron en cuenta las recomendaciones contenidas en el DIT 2017 del PP E049. Productos Turísticos (el cual se convirtió en el PP E073 para el ejercicio fiscal 2022), lo cual se puede verificar en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP E073 del ejercicio fiscal 2022, así como en el Diagnóstico del PP E073 del ejercicio fiscal 2022 y el Análisis de la Población Objetivo del PP E073 del ejercicio fiscal 2022. En caso de existir observaciones se incorporarán en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2023.	1. DIAGNÓSTICO PP E073 (2022).pdf 2. ANÁLISIS POBLACION OBJETIVO PP E073 (2022).pdf 3. MIR PP E 073 (2022) FIN-PROPOSITO-COMPONENTES.pdf 4. MIR PP E073 (2022) ACTIVIDADES.pdf 5. E049. DIT 2017.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación a seguir era "...implementación de los ASM identificados en la evaluación de 2015, realizando su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp y/o en su caso, establecer la justificación necesaria para cerrar dicho proceso.", en base a la documentación adjunta y tomando como referencia el apartado de Observaciones Enlace que señala "Se tomaron en cuenta las recomendaciones contenidas en el DIT 2017 del PP E049", sin embargo no se señala explícitamente en que apartados se tomaron en cuenta esas recomendaciones que menciona. Finalmente, retomando las observaciones del enlace, señala que "En caso de existir observaciones se incorporarán en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2023."